DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 770/2012

Asunción, 20 de noviembre de 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5759/2012
"SERVICIO DE REPINTADO DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones**, del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en el **numeral VI. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)	MONTO MÍN. G. (IVA inc.)	MONTO MÁX. G. (IVA inc.)
GUVER S.R.L.	1	Servicio de repintado de vehículos de la flota de la ANDE para subasta pública, incluido el suministro de materiales, equipos y mano de obra calificada para los trabajos realizados, conforme EE.TT.-	1 UN	275.000.-	25.000.000.-	50.000.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco)
Cantidad de firmas oferentes y calificadas: 5 (cinco)
Monto mínimo adjudicado: Gs 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones), IVA incluido.
Monto máximo adjudicado: Gs 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), IVA incluido.
Costo estimado ANDE: Gs 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones).

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, ésta UOC considera que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34° Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo N° 1 del PCD Nº 5759/2012 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*. La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza el precio unitario más bajo entre las ofertas presentadas.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 770/2012

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC resuelve **adjudicar** el presente Pedido de Contratación Directa Nº 5759/2012, por ajustarse el mismo a lo estipulado en el Artículo 28° Adjudicación, de la Ley Nº 2051/03, el Artículo 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

ARB/bma
DCP

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py